



1753
U. de Guaj.
16 Jun 2020

IV/06/2020/945/II

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General
Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 02 de junio del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Con relación a las solicitudes de autorización de contratos de arrendamiento de las entidades de la Red Universitaria; los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**. Se recomienda que, en la medida de lo posible y en los supuestos aplicables, las solicitudes de contratos que se ingresen para autorización de la Comisión Permanente de Hacienda, se tramiten por lo menos cuatro semanas previas al inicio de la vigencia del contrato, a fin de que la resolución del asunto se emita antes del inicio de la vigencia del mismo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 03 de junio de 2020



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Hacienda

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General
GAGM/MARG/cfc

16 JUN 2020

[Handwritten signature]
CC:09